

al riego de 33 hectáreas en finca de su propiedad denominada «La Tomiza», sin que pueda derivarse un volumen superior a los 8.000 metros cúbicos por hectárea realmente regada y año.

2.ª Las obras se ajustarán a proyecto que se aprueba por la presente Resolución. La Comisaría de Aguas del Guadalquivir podrá introducir variaciones que tiendan a su perfeccionamiento y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.ª Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de nueve meses, a partir de la fecha de publicación de la concesión en el «Boletín Oficial del Estado». La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año desde la terminación.

4.ª La Administración no responde del caudal que se concede. El concesionario vendrá obligado a presentar a la aprobación de la Comisaría de Aguas, en el plazo de tres meses, a partir de la publicación de la concesión, un proyecto de módulo que limite el caudal a concedido, debiendo quedar terminada su instalación en el plazo general de las obras.

5.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante su construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas, siendo de cuenta del concesionario los gastos correspondientes, con arreglo a las disposiciones vigentes, en cada momento. Una vez terminados los trabajos, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, no debiendo comenzar la explotación antes de que sea aprobada esta acta por la Dirección General.

6.ª El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

7.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

8.ª Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

9.ª Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

10. Cuando los terrenos que se pretenden regar queden dominados en su día por algún canal construido por el Estado, quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable, y quedando sujetos a las nuevas normas económicas administrativas que se dicten con carácter general.

11. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

12. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

13. Esta concesión se otorga para el período comprendido entre 1 de octubre de cada año y el 15 de junio del siguiente; y únicamente en aquellos años en que se compruebe previamente la existencia de caudales sobrantes, la Comisaría de Aguas podrá autorizar fuera de dicha época la continuación del riego. Podrá también la Comisaría de Aguas suspender la utilización del aprovechamiento en dicho período, cuando por la escasez de caudales no puedan cubrirse las necesidades de los aprovechamientos preexistentes.

14. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

15. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 20 de noviembre de 1964.—El Director general, Rafael Couchoud Sebastián.

Sr. Comisario Jefe de Aguas del Guadalquivir.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Recargo de firme y riego superficial de los caminos generales de la zona dominada por los trozos I y II del Canal de Monegros (Huesca y Zaragoza)» a don Francisco Díez Trigo.

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Recargo de firme y riego superficial de los caminos generales de la zona dominada por los trozos I y II del Canal de Monegros (Huesca y Zaragoza)» a don Francisco Díez Trigo en la

cantidad de 17.908.450 pesetas, que representa el coeficiente 0,82561839 respecto al presupuesto de contrata de 21.690.950,94 pesetas y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1964.—El Director general, por delegación, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudican las obras de «Reparación del depósito de reserva del abastecimiento de El Burgo de Ebro (Zaragoza)», a «Sociedad Anónima Técnica Obras Construcciones, (S. A. T. O. C.)».

Esta Dirección General, en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Reparación del depósito de reserva de abastecimiento de El Burgo de Ebro (Zaragoza)», a «Sociedad Anónima Técnica Obras Construcciones, (S. A. T. O. C.)», en la cantidad de 748.732,54 pesetas, que representa el coeficiente 0,969999996 respecto al presupuesto de contrata de 771.889,22 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1964.—El Director general, por delegación, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudican las obras del «Proyecto modificado del de saneamiento de Rosell, Alcantarillas y estación depuradora (Castellón de la Plana)», a don José Nicanor Sánchez Blanco.

Esta Dirección General, en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras del «Proyecto modificado del de saneamiento de Rosell, Alcantarillas y estación depuradora (Castellón de la Plana)», a don José Nicanor Sánchez Blanco en la cantidad de 893.051 pesetas, que representa el coeficiente 0,969999999 respecto al presupuesto de contrata de 920.671,14 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1964.—El Director general, por delegación, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don José Escandell Tur para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto autorizar a don José Escandell Tur para ocupar parcelas en la zona marítimo-terrestre de la bahía de San Agustín, término municipal de San Antonio Abad y San José, Ibiza, para construir tres embarcaderos, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 4 de noviembre de 1964.—El Director general, Fernando Rodríguez Perea.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se comunica haber quedado desierto el concurso celebrado para la adquisición de diez tolvas con destino al puerto de Valencia.

Por Orden ministerial de fecha 5 de noviembre de 1964 se autoriza la realización, por contratación directa, de la adquisición de diez tolvas, con destino al puerto de Valencia.

Dicha adquisición, efectuada por el sistema de concurso público, fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto del corriente año, y cuya apertura de proposiciones tuvo lugar en la Dirección General de Puertos y Señales Ma-

rítimas el día 18 de septiembre de 1964, habiendo sido declarado desierto por la Comisión Técnica constituida al efecto.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1964.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

Sr. Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación de este Centro Directivo.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Luis Ramos Pérez para ocupar una parcela en el espigón «El Pósito», término municipal de Sitges (Barcelona).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Luis Ramos Pérez para ocupar una parcela de 238 metros cuadrados en el espigón «El Pósito», de la playa del término municipal de Sitges (Barcelona), con destino a la instalación de un club público, con cafetería, bar y restaurante, con arreglo a las condiciones que se determinan en la citada Orden.

Madrid, 18 de noviembre de 1964.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Benedito Paternina Alejandre para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Benedito Paternina Alejandre para ocupar una parcela de 1.008 metros cuadrados en la zona de servicio del puerto de Santander para construir un almacén de carbones, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 18 de noviembre de 1964.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a «Cobasa, S. A.», para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Cobasa, S. A.», para ocupar una parcela de 295 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de Cala Murada, término municipal de Manacor, con destino a la construcción de un varadero, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 18 de noviembre de 1964.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a la «Compañía del Puente de Vizcaya, S. A.», para la sustitución de la balsa para el servicio de transbordador por otra de mayor tonelaje en los muelles del puente colgante de Bilbao.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía del Puente de Vizcaya, S. A.», la sustitución de la balsa que tiene instalada para el servicio del transbordador por otra de mayor tonelaje, cambiando al propio tiempo su emplazamiento, en los muelles del puente colgante de Bilbao, con arreglo a las condiciones que se determinan en la citada Orden.

Madrid, 18 de noviembre de 1964.—El Director general, por delegación, Juan Miguel Villar y Mir.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Luis Zaragoza Pena para la ocupación de una parcela en la playa de la Malata, zona de servicio del puerto de El Ferrol del Caudillo.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Luis Zaragoza Pena para ocupar una parcela en la playa de la Malata, zona de servicio del puerto de El Ferrol

del Caudillo, con destino a construir un edificio para duchas y bar restaurante, con arreglo a las condiciones que se determinan en la citada Orden.

Madrid, 18 de noviembre de 1964.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Miguel Sebastián Roca para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Miguel Sebastián Roca para ocupar una parcela de terrenos a ganar al mar en el puerto de Pollensa (Mallorca), con destino a la ampliación de una terraza, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 18 de noviembre de 1964.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización al Ayuntamiento de Bermeo para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Bermeo para ocupar una parcela de terreno en la zona marítimo-terrestre del Tompón para la construcción de un colector de aguas negras y pozo de resalto y registro de la red de saneamiento del nuevo barrio de La Atalaya, del mencionado Municipio, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 18 de noviembre de 1964.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Canillas de Albaida y Málaga.

Habiendo sido solicitado por don Honorio Ruiz Sánchez el cambio de titularidad en favor de la Sociedad mercantil «Ruiz y Avila, S. L.», de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Canillas de Albaida y Málaga (V-999), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 30 de mayo de 1964 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogada la Sociedad mercantil «Ruiz y Avila, S. L.», en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 3 de noviembre de 1964.—El Director general, por delegación, José de Castro Gil.—6.919-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Almería y Cabo de Gata.

Habiendo sido solicitado por don Joaquín Sánchez López el cambio de titularidad a favor de don Antonio Becerra Ropero de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Almería y Cabo de Gata (V-248), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 6 de marzo de 1964 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogado don Antonio Becerra Ropero en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 3 de noviembre de 1964.—El Director general, por delegación, José de Castro Gil.—6.920-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres sobre cambio de titularidad de la concesión de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Lérida y Torregrosa y entre Juneda y Mollerrusa, su hijuela y prolongación.

Habiendo sido solicitado por doña Francisca Solsona Puy el cambio de titularidad en favor de don Antonio Fabregat Solsona de la concesión de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Lérida y Torregrosa (V-1.016) y entre Juneda y Mollerrusa, su hijuela y prolongación (V-270), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21